

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



RICARDO COLLAZO SUÁREZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0082

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas

RESOLUCIÓN

Mediante *Orden* emitida y notificada el 25 de febrero de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) señaló Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) y Vista Administrativa en su fondo para el lunes, 25 de marzo de 2019, a las 9:30 a.m. y 10:00 a.m., respectivamente. Asimismo, el Negociado concedió a las partes hasta el 19 de marzo de 2019 para concluir el descubrimiento de prueba y hasta el 20 de marzo de 2019 para presentar por correo electrónico el informe conjunto de conferencia con antelación a vista requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543.

Así las cosas, el 19 de marzo de 2019 las partes presentaron conjuntamente un documento titulado *Aviso Sobre Desistimiento*, informando al Negociado haber alcanzado “un acuerdo transaccional que termina con todo el procedimiento contencioso bajo el caso número NEPR-QR-2018-0082”¹ y solicitando el desistimiento con perjuicio y archivo de la Querrela de epígrafe, sin especial imposición de costas ni honorarios de abogado.

Examinado el *Aviso Sobre Desistimiento* presentado por ambas partes el 19 de marzo de 2019, el Negociado deja sin efecto la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa en su fondo señaladas para el 25 de marzo de 2019.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'V' followed by a cursive 'M' and 'S', is positioned above the name of the official.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

¹ Véase *Aviso Sobre Desistimiento*, ¶2.

CERTIFICACIÓN



Certifico que el 21 de marzo de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0082 y copia de la misma fue notificada mediante correo electrónico a: ricozo13@yahoo.com y a juphoff11076@aepr.com Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución fue enviada a:


Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Ricardo Collazo Suárez

Calle Monet C-8
Quintas de San Luis
Caguas, P.R. 00725-7610

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de marzo de 2019.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaría